per-

OVE-

que

ICE

182

00

OV.

ins-

nú-

neta 80

ura 'esat las gros,

del ins. nera

Co-

nisi. La con. o de esta bajo

oom.

per-

Dios

rida.

ntes

acti-

lo, y

pre ZEJ

O BI

a de

L de

Gruo.

laja

orte

le li

e a 11

s ne

CASO

tada

#### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

#### EN SARAGOSA

En la Administración del Bolerín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro è letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado. La correspondencia se remitirá franquesda al Regente de dicha Imprenta.



#### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

### 30 PESETAS AL AÑO-EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta. Números sueltos, 25 céntimes de peseta ca-

da uno.

# BOLETIN OFICIAL

## LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos à la legislación peninsular, à los veinte dias de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretaries cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de censervar los números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio di frutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 5 Julio 1906).

## SECCION SEGUNDA

## HOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### CIRCULAR

En el día de hoy se eleva al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación un recurso de alzada interpuesto por D. Simón Aísa contra providen la de este Gobierno, fecha 23 de Junio último, por la que se le suspendió en el cargo de Concejal y Teniente de Alcalde del Exemo. Ayuntamiento de esta capi-

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Real decreto de 22 de Abril de 1890 se hace público para conocimiento del interesado.

Zaragoza 6 de Julio de 1906.—El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

### Negociado 3.º-Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades depen-

dientes de la mía, procedan á la detención de un macho mular, desaparecido del domicilio de Calixto Seral Campi, vecino de Leciñena, de las señas siguientes: de tres años de edad, alzada regular, pardo y lleva en el lado izquierdo del cuello una marca de fuego figurando una herradura. Caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 6 de Julio de 1906.-El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

## SECCION CUARTA

### Tesoreria de Hacienda de la provincia de Zaragosa.

Edicto para notificar por medio del Bolerin Oficial à forasteros la providencia de segundo grado.

D. Rafael Abad Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alpartir;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instrayendo por débitos de las contribuciones que á continuación se mencionan, correspondientes al año 1906 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de

ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Relación que se cita.

Por rústica. — Concepción Aguarón Fontana, 6'32 pesetas; Francisco Aguarón Moreno, 1'82; Mariano Aguarón Barranco, 6:54; José Aznar Diestre, 1'82; Agapito Brocal Miguel, 12'67; Antonio Brocal Miguel, 1'93; Benigno Brocal Miguel, 6'37; Antonio Barranco Pascual, 9'94; Francisco Barranco Lahoz, 1'64; Gervasio Blasco Brocal, 2'56; José Bueno Palacios, 11'48; José Brocal Miguel, 7:57; José Brocal Pascual, 2'10; José Brocal Gómez, 6'60; Mariano Bueno Marín, 14'46; María Blas Gáñ-z, 40'37; Manuel Berdejo Fornos, 11'76; Miguel Blasco Moneva, 2'83; Miguel Bardejo Cabello, 2'16; Policarpo Brocal Mignel, 4'83; Manuel Bueno Ma in, 3'98; Isabel Brocal Miguel, 2'26; Mariano Bueno Torres, 5'52; Diego Catalán Ibarra, 4'84; Francisco Cormano Ibáñez, 6'73; Francisco Cabello Paseta, 2'88; Gervasio Cabello Gómez, 2'17; Pedro Cubero Longares, 2417; Valentín Cubero Aznar, 11488; Josefa del Val Moneva, 10'48; María del Val Palacios, 1'54; Venancio del Val Palacios, 13'46; Francisco del Val Gómez, 2'96; Martín del Val Torres, 3'41; Pedro del Val Moreno, 2'17; Santiago del Val Moreno, 7'23; Tomasa del Val Torres, 4'62; Francisco Ferrer Gómez, 1'99; Gervasio Ferrer Pascual, 5'47; Mariano Ferrer Roncal, 7'99; Paulina Ferrer Tomás, 1'86; Manuel Fontana Gómez, 3'53; Antonio Gil Fontana, 165; Antonio Gascon Torres, 12'56; Alejandro Gil Jimeno, 14'74; Antonio Gil y Gil, 27.32; Antonio Gil Torres, 7.74; Antonio Gil Moneya, 67.35; Antonio Gómez Gómez, 6.09; Domingo Gil Torcal, 802; Dámaso Jimeno Gil, 2575; Dámaso Gómez Moneva, 478; Domingo Grima Pasenal, 9'05; Esteban Gómez Gómez, 29'96; Franoisco Gil Pérez, 3'64; Francisco García Muñoz, 11'39; Geronimo Gomez Pascual, 9'05; Gervasio Jimeno Gil, 11'10; Gila Jimeno Quero, 37'96; Pablo Gascón de Gracia, 2'28; José Gil Palacios, 7'62; José Gil Fornos, 6'60; Javier Gil Jimeno, 1'65; Juan Gálvez Gómez, 3'76; Juan Gómez Longares, 3'71; Josefa Gómez Longares, 7'79; Lucas García Rodríguez, 28'59; Lucas Jimeno Gil, 20'03; Lucas Gasson Torres, 994; Lorenzo García Paseta, 4:44; María Jimeno Bueno, 53'62; Marcelo Jimeno Torres, 7:40; Mariano Jimeno Guindas, 8:77; Manuel Gil Palacios, 14'57; Mariano Gil de Torres, 14'57; María Jimeno Torres, 1'71; Manuel Gómez Torres, 2'62; Manuel Jimeno Gil, 37'12; Manuel Gascon Pascual, 17:36; Miguel Jimeno Relancio, 4:55; Manuel Gomez Palacios, 4.78; María Gil Jimeno, 15'15; Mannel Gil Torres, 13'89; Mannel Gómez Pasonal, 5'24; Miguel Gil Fornos, 2'73; Manuela Gil Pascual, 25 96; Manuel Gómez Gómez, 3'13;

Manuel Jimeno Ramiro, 5'12; Pío Gil y Gil, 29'03; Tomasa Gómez Gómez, 3.53; Tomasa Jimeno Gil, 33.35; Valero Gil Jimeno, 3.47; Valentín Gil Jimeno, 210; Valera García Pascual, 210; Javier Jimeno Gil, 2:56; Margarita Jimeno Hernando, 2:39; Francisco Hernández Fornos, 9'17; María Hueso (herederos), 3.27; Francisco Ibáñez Morales, 2.45; Melchor Iriarte Abián, 2.50; Jorge López (herederos), 2.10; Manuel Laborda Torres, 2.74; Andrés Marin Collados, 7'40; Bonito Moneya Torres, 7'91; Calixta Martínez Escuela, 6:43; Casimira Martínez Torres, 14'86; Domingo Moneya Pascual, 92'10; Enrique Martinez Domingo, 2'84; Francisco Marin Collados, 8'71; Fulgencio Marín Collados, 26'53; Francisco Moneva Palacios, 12'01; Francisco Meléndez Pascual, 11'01; Gervasio Meléndez Pascual, 10'02; Gervasio Moneva Pascual, 44'68; Manuela Moneya Pascual, 26'47; Manuel Meléndez Pascual. 6'83; Protasio Marín Palacios, 13'83; Venancio Moneva Palacios, 18'15; Pedro Navarro Gómez, 2'84; Victoriano Navarro Gómez, 13'78; Autonio Navarro Zuera, 2'74; Francisco Palacios Ferrer, 1'93; Gervasio Palacios Sediles, 2'33; Hilario Pérez Soler, 2'73; Francisco Palacios Collados, 12'41; José Pascual Torres, 12'52; Manuel Paseta Paseta, 1'99; Manuel Palacios Cubero, 245; Manuel Pascual Moneva, 1.60; Mannel Patacio Sediles, 7.79; Miguel Pascual Gil, 7.82; Modesta Palacios Sediles, 5.86; María Pascual del Val, 3.07; Manuel Pérez Torres 10'76; Maunel Pérez Gómez, 15'09; Pedro Palacios Torres, 5'25; Valera Passual Moneya, 13'04; Manuel Pérez Torres, 9'74; Andrés Romero Ojuel, 2.62; Clemente Ripa Palacios, 9.16; Gervasio Ripa Pascual, 2.67; Gervasio Ripa Palacios, 3.53; Rafael Ripa Pasenal, 19:53; Francisco Salazar Diez, 17:53; Joaquina Soler Gomez, 2'57; Manuel Sebastián Iban z, 6.15; Autonio Torres Argiles, 17:36; Alejo Torres Fornos, 1'82; Antonio Torres Fornos, 2'73; Casimiro Tomás Cabello, 3'59, Gervasio Torres Hernández, 21'63; José Torres Torres, 56'89; José Torres Jimeno, 4'78; José Fornos Pasqual, 56'79; Manuel Fornos Argiles, 7'99; Manuel Fornos Cabello, 2'10; Manuel Fornos Gómez, 9'28; Modesto Tejero Herranz, 13.72; Manuel Torres Torres, 16.73; Melchor Torres Cubero, 16.39; Martín Torres Gómez, 6'83; Manuela Torres Jimeno, 12'81; Manuel Torres Palacios, 7'63; Manuel Torres Pascual, 3'98; Protasio Torres Palacio, 8'71; Pantaleón Fornos Brocal, 5.58; Ramona Fornos Gómez, 24'19; Ramón Fornos (herederos), 10'59; Vicente Torres Gómez, 4'27; Videl Torres Palacios, 2'10; Vicente Torres (herederos), 1'82; Agustín Zarago

za, 3'42; Francisco Zaragoza Miguel, 9'79.
Por urbana. — Concepción Aguarón Fontana, 3'57 pesetas; Mariano Aguarón Barranco, 2'03; Pascual Aladrén, 2'98; José Bernal Soler, 2'98; Agapito Brocal Miguel, 3'38; José Brocal Miguel, 1'62; José Brocal Pascual, 2'84; José Brocal Gómez, 1'69; Mariano Bueno Marín, 2'71; María Blas Garcés, 9'22; Manuel Berdejo Fornes, 3'79; Mariano Bardejo Jimeno, 2'30; Policarpo Brocal Miguel, 1'96; Manuel Bueno Marín, 1'80; Diego Catalán Ibarra, 2'24; Francisco Cormano Ibáñez, 3'05; Francisco Cabello Paseta, 1'56; Ignacio Condón García, 2'24; Valentina Cubero Aznar, 5'14; María del Val Palacios, 2'86; Manuela del Val Moreno,

I Han Han Garage

CI

1'89; Martin del Val Gómez, 2'03; Santiago del Val Moreno, 2:44; Mariano Quitez T jero, 1:76; Gervasio Ferrer Pascual, 2'54; Manuel Fontana Gómez, 203; Bernardo Fontana herederos, 2:17; Paulino Ferrer Fornos, 1676; Autonio Gómez Gomez, 306; Antonio Gascon Torres, 9'22; Alejandro Gil Jimeno, 4'47; Antonio Gil Fornos, 2'04; Antonio Gil Moneva, 9'15; Domingo Gil Torcal, 4'53; Dámaso Jimeno Go, 4; Domingo Grima Pasonal, 2,14; Es teban Gom z Gomez, 5.07; Francisco García Mu ñoz, 203; Gervasio Gómez Gómez, 169; Gervasio Gómez Pasonal, 1.63; Gervasio Jimeno Gil, 3.32; Gila Jimeno Quero, 11'97; José Gil Palacios, 2'71; José Gárvez Fornos, 1.56; José Gil Fornos, 2.87; José Gomez Longares, 3 02; Lucas García Rouriguez, 5'21; Lucas Jimeno Gr., 7'15; Lucas Gascon Torres, 2'78; Lorenzo García Paseta, 2'30; María Jimeno Bueno, 16'78; Marcelo Jimeno Torres, 2'78; Mariano Jimeno Guinda, 3.39; Miguel Gómez Raga, 1'85; Manuel Gil Palacios, 3'25; Mariano Gil de Torres, 1'77; Manuel Jimeno Gil, 14'64; Miguel Jimeno herederos, 1'76; Manuel Gomez Palacios, 2'44; María Gil Jimeno, 2'71; Manuel Gómez Pascual, 2'43; Manuela Gil Pascual, 4'25; Manuel Gómez Gómez, 2'08; Manuel Jimeno Ramiro, 2'70; Pio Gil Gil, 3'05; Tomasa Gómez Gómez, 2.98; Tomasa Jimeno Gil, 7.90; Valero Gil Jimeno, 4.54; Vicente Gascón de Gracia, 1.86; Francisco Hernández Fornos, 283; Miguel Gu Fornos, 2.71; María Herrero herederos, 2.37; Francisco Ibañez Morales, 1'76; Martín Iriarte Sanz, 1'89; Manuel Laborda Torres, 1'56; Andrés Marín Conados, 203; Benito Moneva Torres, 325; Canxta Martinez Escuela, 2.57; Casimira Martinez Torres, 3.79; Domingo Moneva Pascual, 29.23; Enrique Martínez Domingo, 1'76; Furgencio Marín Coliados, 2.98; Francisco Moneva Palacios, 4.88; Francisco Meléndez Pascual, 4'54; Gervasio Meléndez Pascual, 3.87; Gervasio Moneva Pascual, 23 69; Manuela Moneva Pascual, 9 61; Pascual Meléndez herederos, 3'90; Pascual Meléndez Torres, 1'96; Protasio Marín Palacios, 3'87; Ramona Moneva Palacios, 1.62; Victoriano Navarro Gómez, 2.91; Autonio Pascual Fontana, 2.46; Francisco Palacios Gil, 1'62; Gervasio Pascual Palacios, 1'63; Francisco Palacios Collados, 2.96; José Pascual Torres, 165; Manuela Pascual Moneva, 164; Manuel Palacios Torres, 202; Manuel Palacios Sediles, 1'85; Miguel Pascual Gii, 2'30; Modesta Palacios Sediles, 2'04; Manuel Palacios Pascual, 2'43; Manuel Pérez Torres, 2.25; Manuel Pérez Gómez, 5.41; Pedro Palacios Torres, 4.13; Valera Pascual Moneva, 2'36; Manuel Pérez Torres, 2'84; Rafael Ripa Pasoual, 2.64; Francisco Salazar Diez, 3.46; Joaquina Soler Gómez, 2:31; Manuel Sebastián Ibañez, 1'90; Valentín Sanchez herederos, 2'18; Antonio Fornos Argiles, 3'16; Alejo Torres Fornos, 2'03; Antonio Torres Fornos, 2'18; Casimiro Fornos Cabello, 2:03; Gervasio Torres Hernández, 9488; José Torres Torres, 18:39; José Fornos Pascual, 16'72; Modesto Tejero viuda, 4'17; Manuel Torres Hernández, 2'21; Manuel Torres Torres, 3.51; Melchor Torres Cabero, 3.15; Martin Torres Cubero, 2'09; Manuel Tomás Gascón, 2'55; Manuel Torres Palacios, 2'90; Protasio Torres Palacios, 2.36; Pedro Torres Pascual, 2.71; Protasio Torres

3;

il,

8-

39;

OB

15; le-

és

11;

ez

10;

ín

53;

le-

al,

ala

al,

lo-

84;

va-

93;

30-

086

99;

10.

uel

86;

res

ios

la-

iel.

ipa

ael

53;

ián

18-

08,

ro-

89;

or.

Io-

To-

tin

81;

88-

1ta-

ez,

nte

10;

go-

na, '03; '98;

uel,

Gó-

318

r18.

uel

lan

105;

dón

aris

no

Blasco, 1'92; Ramona Fornos Gómez, 2'71; Ramón Fornos herederos, 4'19; Teodoro Tomás Palacio, 2'98; Agustín Zaragoza herederos, 2'17; Francisco Zaragoza Miguel, 2'57; Angeles Gil y Gil, 4'60; Benigno Brocat Miguel, 1'89;

En Alpartir á 3 de Mayo de 1606.—El Recau-

dador, Rafael Abad.

### SECCION QUINTA

#### MINISTERIO DE FOMENTO

### DELEGACIÓN REGIA DE PÓSITOS

#### CIRCULAR

A continuación se inserta un estado, cuya importancia no necesito encarecer á V. S., á fin de que el 31 de Julio próximo se reciban en esta Delegación Regia los datos que en él se piden.

Para realizar el trabajo en cuestión dará V. S. cuantas facilidades sean necesarias al Ingeniero agrónomo de esa provincia encargado de la Secretaría de la Comisión permanente de Pósitos, y dicho fancionário, apoyado por su Autoridad, será el encargado de darle el más exacto cumplimiento.

Recibidos los datos que se consignan, la Comisión permanente habrá de examinarlos antes de remitirlos á esta Delegación; bien entendido que los que enviasen cada uno de los pueblos se ajustarán estrictamente al estado de referencia, sin que se acepte en él por ningún motivo la más pequeña omisión ó variante.

Recopilados los datos en la forma indicada por la Secretaría y examinados por la Comisión de su presidencia, á la cual estimaré cuantas noticias y observaciones tiendan á ilustrar el trabajo referido, los remitirá V. S. á esta Delegación Regia, acompañados de las certificaciones expedidas por los Alcaldes, Secretarios, Interventores y Depositarios sobre las existencias en paneras y en arcas, sobre el valor más aproximado de las fincas rústicas y urbanas que posean los Pósitos, y al propio tiempo la relación de deudores expresada en el citado estado.

Es indispensable para dar cumplimiento á los preceptos que la ley vigente determina y á los deberes que por mandamiento de la misma se imponen á esta Delegación Regia, que el avance de liquidación que se pide dé á conocer el estado económico de estos establecimientos de un modo regular, exacto y conveniente.

Es también necesario que todos coadyuven á una obra tau beneficiosa: V. S., con los medios de acción de que dispone; esa Comisión permanente con una labor constante y asidua de fiscalización; el Ingeniero Secretario, con sus conocimientos técnicos y con su larga práctica en el desempeño de su cargo, y los pueblos, con la sinceridad y la buena fe que debe presidir en un asunto que representa para ellos intereses tan vitales.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 9 de Junio de 1906.—El Delegado Regio, B. Quiroga. —A los Sres, Gobernadores civiles de las provincias.

(Gaceta 13 Junio 1906).

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE....

## COMISION PERMANENTE DE POSITOS

Estado demostrativo de la situación del capital en granos y metálico de los Pósitos que existe en los pueblos de la provincia que à continuación se expresan, el día 30 de Junio de 1906.

PUEBLOS	we can I have eight in the same an					(2) Capital repartido y en poder de deudores que ha de realizarse en cosecha próxima.					Cantidades que se consideran de segura realización.					Cantidades que se consideran de difícil cobro y que proceden de deudas antiguas.				(3) Valor de las fincas rústicas y urbanas que po- seen los Pósitos.	TOTAL CAPITAL por todos conceptos.					
	Trig	Centen	Cebads	Otras	Metá- lico	Trigo	Centeno	Cebada	Otras	Metalica	eti-	Centeno	Cebada	Otras semillas	Metá- lico	Trigo	Centeno	Cebada	Otras semillas	Metá- lico	METÁLICO	Trigo	Centeno	Cebada	Otras semillas	Metá- lico
LEGACIÓN REGIA DE PÓSITOS	Hectl	s. Hectls.	Hectls.	Hectis.	Pessias						Hectis.	Hectls.	Hectls.	Hectls.	Pesetas.	Hectls.	Hectls.	Hectls.	Hectls.		Peselas.	Hectls.	Hectle	Hectls.	Hectle.	Pesetas.
			40.0				8 7-3	101	2,233	A		-inio	H so	dio	e el s	1 0380	geng	of and	igA ahasi		sidipomiti	185 315	Sand a	Sparet .	1000	
-mi-arus charte au arrange de la company	128					2000	2 400	1000	i disei	2139		80mi	Tarra ka	103113	ROBER	0 2101	50817	G ALT	510176	1 3578	modernia comi	25.15	-SEASON		THE STATE	
and age non-disert a charbin of a call	1 3 4		100					F	OHAL.	9				. 81 33	100	11593	oust.	apine	E P	b loss	oto sa god saf	30.90	00100		an an	
the grades decreased as a fine property	1			1000	1		133	20130		a		leb :	piasn :	Falm	Sabin	2000	baad	8 780	Apri		G ob toh o	3120 30	77.5	inabit		1
Carried of the Angelian Angel V. S.				1	1 450			I I STATE I	leny	M		+9970	eb of	Lowing	18 8	Dangi	3 381	PE SE	0.87,0.57		to nije lanvil	AB	b and	0.1180		100
prepared to raingspool ours Robotalinal					- 4	1	10010	1414	.80102	105		-BUR	son)	inalq	149111	DO OH	21030	BOD 4	Bu su	1100	sicie kilomon	ola le	o nis	re leb	eitstei	10 mi
To you and the remarkable in Secre-					10 0	Bra M	SEE	O GON	al sem	19		ab 60				100		200	- VBI	l las	fritabile is co	simi	nihage	BL. a	1. 601:	8 70
w solised so single and in the control of			H SHE	III IN	1000	108	1000	Zagio	1 1000	+ 35		OD 80	LA 18		OHOL	3000	A SELECT	11000	Beil.	i a i	CHARGOOD DE	thust	£ 11005	at ob	ATSE	4505 (B. 1
	1		2 3310		100		133.115	1012	1 2 4	13		-1101 -	1 ED 11	600	The state of the s	b.202	an R	30100	0.28	100	our lab esad a	-9500	37(B.)	a eh a	OTISM	11100
	1 63					UESL		1 15	3 3 3 F	13		13	dill 7	oosid	557 311	5616	b This	OF S	A aores	1 .0%	DOUGH T BOTHOT	PDLOY	STABLE	ELL 102	201 512	4 5 5 5 5
of astus solutions zavou aviat shousing									On loss	13		-973	15 51	to at	15 83	min	880 8	3 arg.	928	Uo	THE AS OF USE IN	221020	- 3555	and in	-	
								4 315	NO.	- 3		1							onela	4	Ar of the Ar	415 815	TA SI	9.9.803	Siz O	41
adanja sa solden popi ob cue shee accarat					9 436	10,12	Teal est	16 8	isol s	1 10		22711	08 83	17 66	ilo ei	HOLDS	16 B	4 38331	AOCA		- anna sortem	007 v	Tensil	Lana.	b all	BJOL
enp us kontal tes crutes la stre . le					100	8 50071	libsod.	1 100	HATE S	13	1	1200	10500	1000	010-34	102383	OR THE	300 0	insibes	1 00	efficie total e	TH DE	2 8830	T and	ob en	101.40
			100	1 1 10		MolL	Singal	8,30%	EDOS	1 3		-Billion	1 name	AR 15	1		2	5 5 B	101773	1 - 18	termines de V	FOR 119	1 100	189 ,8	No. 3 F	0-2:8
			1		a la la	:10	nete.	te sail is	9411151			sid :	3 00	CIST.	10000		To and	Girror		1,50	osdos il vinsos	15/25/61	192190	931-09	1 2 2	1000
a you absoludi due a a a a a a a a a a a a a a a a a a a							0.5	DED CE	3 63										e dina	6 60	d en entenn	Jule	a aom	1	1999	P.C. 6291
				E HIDE		1 1/2	111212	7	and the same			Tadi	1 to 21	49 .00	Brack !	Tuen.	D. H	Text	ALLA		GOG SEP STUD	PACE OF THE PACE O	1	185 10		
		074	3 5				-	7 . 15	DEIDL			91791	S. A. S.	1000	A sh	1 100 8	8 110	i .tem	peat.		and the same	45000	200	o obs	775.5%	1 230
The Mark of Deepayon Region Recoming						1	1288	SHUR	35	5 3		anima.	and a	100 6	abni	19 08	The s	1 1 1 5	asil en	9- 00	Miles States & St.	cine	28 gl	10008	19 8	1239
						- 9		a de la	30 ;0	68		ahas			9 193	28 191	0.989	( St. 31	ALEXAN.	Plan.	and della se	1873	1000	333	1 516	1 2 113
									5 d 52	1 19		-5100	ne ent	1000		A STORY	9025	10970	18.00	4 6	secomen sou	1000	100000	01.0	0.00.00	1
endos asons un restrum ab de sobre					1 3		1 100		A 37/3 3							0.00				1 1 6	donaths 7	estag	1111111111	Roals	1	
Z gnolekti sacuti de ali			200					1 250			-	-585	8 80	dine in		9 1171110		7.00		10,00	Movald Talle	1223		100		
-mail organi to 2 described the source		0		3 108	-		7	1 5 1 5				158	o neim	seld's		eissi	REIVI	AT N	baha	1	e to A parada s	1120100				1
														-881	AST OF	e dia	DORE	611.08	10172	TAU	to them are				355.8	1
	2 10											-60 E		12/2 0		10 30	1.0	3 1887	INA.	0.00	suit le non ve	10 6	on la	o ore	1000	0.39
						3/1-15-1		A Ped	9	10		ner.			3 3 3 3	a ob	180g	9 915	ne di		Astrong Resta	:60 2	hasto	3 1900	100 miles	1 11 11 11
							3783	nat	15 :019			-5700		OFES	1000	2.50	13	9 7 30	192	,la	Toneg rosessici	Mer.	351 0	i ai m	Q SS 8	1000
I at annatur laugue aller struck de la				1				1/4	1000		-						le sh	PIND							3.03	11 118
age obstacles account a bank of the				300		100			10 108	- 3		-8110	13-9-16	100 8)	allaine	20 45	one		ADA						latente.	1022
			100	A A	1 81	E POR		1	19	9				1		00	BonA	1	dieb.		. rogeral of baba		1 19	10 mm m	\$1,67.0	
	18 33		10	145			1000	100		1		-954		e B B	Edgio	136.3	Piari	350	900	1 18	or el Excelents	geobal	nos aofi	19008	anian'	otomit.
a nevirta son solint and organism and of solitand and		8 8 6 4	32/					1		3		acis.		B GSE	10.18	8 1 61	100	1911111	38	-11	elebradus duini	a senete	10 10 10 42 5 1	72-03-2109	C. C. L. Carlotte and St. Co.	A LE AL
the distonet on Contrada permanante	100	100	01-196	120			1	100	00	3		-08 P			500000	aligns.		A REED	13916			100	on del			
and the contract of states y classical ter-	100	199 6	13 2 3		3	30	ie is i	Buil	o's oin	0000			BI ELS	88 81	14180	The last	THE PARTY	OF THE PERSON NAMED IN	HERSES Sub		secreta respe		7 200	- B 110	0.023	0000
	0000 200	A SA ST	Ser line	0 81	g loon	10 1 33	CO OF	(India)	A 80'S	1 1		sh h	de jak	sofied	3 2 6	3 3 3 3	outo		1	-B			e sal	0.0916	ALL S	, Daniel
ab alternieseb te me ablicate agral ne di		1012		THE RES	198	TO VIS	0 1505	S. Julio	18 80	-								209	Niel.	O LA	bloss as noise	20100	1 4 9 5	15.000	09	- 33
at a Labirandia al den abuldant sur t	300		-	Ball B		He I		6 276		1		-509	Oute	100	100 000	20100	3500	9 45	Store .	1 1 00	tog lafunizov	quanti	did 8	1 0 est	1000	7517
er eno ofmess du no shissig deb esp	773 755	19434		01 1000		200	169 465	50	Charles and the	11.00		RICH STREET		Name and Address of the Owner, where the Owner, which is the Owner, which is the Owner, where the Owner, which is the Owner,	100	-				-		NAME OF TAXABLE PARTY.	NAME OF TAXABLE PARTY.	MEDICAL PROPERTY.	Self-Market Self-Market	<b>ESARGE ASSIST</b>

(1) Se comprobará con certificaciones expedidas por el Alcalde, Depositario y Secretario Interventor.

(2) Se unirá la relación detallada de deudores, clasificada por años, consignando el último repartimiento y terminado de constante de constante de la c

el más antiguo. cas, procurando sea el más aproximado.

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Aguas.

Esta Dirección general ha acordado precticar información sebrea del proyecto del pantano de Pena sobre el río del mismo nombre, afluente del Matarraña, en la provincia de Teruel, señalando al efecto un plazo de treinta días, á contar de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las oficinas de la División de T. H. del Ebro, paseo de les Damas, número 231, y se admitirán en los Gobiernos civiles de Zaragoza, Teruel y Tarragona las relaciones de los que se crean perjudicados.

Los pormenores esenciales del proyecto se espe-

cifican en la signiente

Nota extracto para la información.

El pantano, á embalse máximo, almacenará 19.487'064 metros cúbicos de agua, por medio de una presa de retención de 37 metros de altura que se proyecta implantar en el cauce del río Pena, á la entrada del estrecho de San Miguel, situado á 25 kilómetros del origen del río y siete kilómetros agua arriba de su confluencia con el Matarraña. La presa será de fábrica y tendrá su coronación á 70 centímetros de altura sobre la base del mojón que divide los términos de Valderrobres y Beceite.

El embalse ocupará un tramo del río de 3.431'60 metros de longitud, llegando su extremo superior hasta 160 metros agua arriba del origen de la acequieta alta de San Miguel y 700 metros agua abajo del Más de las Tapias y su superficie total es de 10.372.04 áreas, cubriendo en los términos de Valderrobles y Beceite terrenos dedicados á viñedos, huertas, cereales y monte, siete masías de poca importancia y el camino de herradura que conduce á heredades y al puerto de San Miguel, y habrá de ser reabilitado por encima del embalse.

El agua almacenada se destinará á convertir en permanente el riego eventual que disfrutan actualmente 6.000 heutáreas de terrenos pertenecientes á los términos municipales de Valderrobres, Fresneda, Torre del Compte, Calaceite y Mazaleón, en la provincia de Teruel; Maella, Fabara, Nonaspe y Fayón, en la de Zaragoza, y Mon-noy, en la de Tarragona.

El presupuesto total de las obras por el sistema de administración asciende á 952.848 98 pesetas.

Madrid 23 Junio de 1906.-El Director general, J. Burell.

## Ayuntamiento de la S. H. 7 M. B. Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísi-mo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo de 1906.

Sesión del día 9.

Aprobáronse en sesión pública y secreta respectivamente, las actas de las celebradas con este caracter el día 30 de Abril: y á continuación se acordó,

Dar las gracias á la Comisión provincial por sus ofrecimientos al participar la forma en que ha quedado constituída.

Quedar enterado del nombramiento de Alcalde del barrio de Mannela Sancho, hecho á favor de D. Antonio Quilez.

No mostrarse parte en la causa que el Juzgado de San Pable instruye á los autores del intento de robo en una fundición de la Avenida de Hernan Cortés, con cuyo motivo le fué sustraído un revolver al guardia municipal Afejo Gonzalvo col dano col

Quedar enterado de la renuncia del cargo de Inspector Auxiliar Veterinario formulada por D. Cri-

sauto Saenz.

Quedar enterado de los servicios prestados en la casa de Socorro de la Craz Roja daraute el mes de Abril.

Adjudicar definitivamente à D. Juan Solans, el suministro de harina con destino al Amparo y á D. Florencio Morales, la ejecución de las obras para construir un horno de pan cocer en el mismo establecimiento.

Aprobar lo propuesto por la Sección de Haciencienda respecto á la información abierta para determinar la pertenencia de unos terrenos próximos á la Fábrica «Azucarera del Gallego».

Aprobar las bases convenidas para la cesión del Cuartel de Santa Engracia y adquisición de terrenos para construir uno de nueva planta que le sustituya.

Aprobar el nuevo Reglamento de los servicios de la Beneficencia domiciliaria y Casas de Socorro.

Expropiar 51 metros de terreno de las Casas números 43, 45 y 47 de la calle de Ezpoz y Mina.

Expropiar la casa núm. 28 de la calle del Se-

Autorizar á la Sección de obras para adquirir mediante concurso varios efectos con destino al servicio de incendios.

Devolver à D. Antonio Olivan el depósito constituído como contratista del suministro de cal hi-

Autorizar á D. Florentín Baraza para derribar la casa núm. 18 de la calle de Agustinos y cederle una parcela no edificable, lindante con aquélla.

Eximir del pago del arbitrio á los propietarios que aprovechando el momento en que sea colocada la tubería del alcantarillado, practiquen los acometimientos ó desagües de sus casas.

Informar favorablemente el proyecto de la Sociedad de Tranvías relativo al establecimiento del

servicio de transporte de mercancias.

Autorizar á D. José Martín San Martín para establecer un depósito de Sal en la calle de Roda.

Aprobar el pliego de condiciones para el arriendo del cobro de los encabezamientos del extra-

Aprobar las cuentas presentadas por el Patronato de D. José Aznárez.

Conceder permiso á Mr. Edmon Serch para instalar un carronsel en la plaza de Santa Engracia.

Desestimar la instancia de D. Jenaro Calvé, solicitando establecer un depósito de sal en la Avenida de Hernan Cortés.

Considerar como depós to la fábrica de jabón de D. Isidro Puig.

Aprobar el encabezamiento por consumos concertado con los fabricantes de hielo.

Desestimar la petición de D. Blas Lezcano sobre venta de una parcela en el camino de Peñaflor.

Nombrar en propiedad administrador del Depósito administrativo á D. Mariano Buera,

Aprobar el convenio con la Casa de Ganaderos, pactado para el aprovechamiento de pastos para el ano forestal de 1906 907.

Autorizar à D. Antonio Bianque para construir

un corral en el monte de Alfocea.

Facultar á la Sección de Agricultura para procedel à la venta de varios troncos maderables.

Conceder permiso á D. Julio Juncosa para construir un puentecillo y arrancar un árbol en el pa-

seo de Ruiseñores.

Heches por el Sr. Laborda algunas manifestaciones en contestación á las contenidas en una hoja publicada por los patronos de los gremios de construcciones, se levantó la sesión.

Sesión del día 16.

Fué aprobada el acta de la correspondiente al día 9, y á continuación se acordó.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados du-

rante el mes de Abril.

Pasar á la S-cción de instrucción un oficio del Director de la Escuela de Sordo-mudos invitando á los examenes que han de celebrarse en la misma el día 22.

Conceder dos meses de licencia al Concejal don

Constantino Pérez.

Quedar enterado de los servicios prestados por la Cruz Roja en la Casa de Socorro hasta el día 13 en que quedó cerrada y expresar á dicha Asociación el agradecimiento del Municipio.

Autorizar la ejecución de pequeñas obras en la

Fábrica militar de harinas.

Annuciar concurso para el suministro de material de cura con destino á la Casa de Socorro.

No subscribirse à la revista comercial Mer-

Adherirse à la petición de indulto que elevan los penados de Centa con motivo de la boda de S. M. el Rey D. Alfonso XIII. Sub-c ibirse por dos ejemplares à la obra Co-

lección de documentos para el esiudio de la Histo-

ria de Aragón.

Conceder permiso a D. Manuel Gómez para reconstruir la tapia del jardín de su casa núm. 52 de la calle de San Miguel, cediéndole 17 metros 70 centímetros de terreno sobrante en la via pública.

Autorizar à D. Paulino Lopez para acometer & una a cantarilla del paseo de Maria Agustín las aguas sobrantes de su casa y corrai núm. 37 de

dicho paseo.

Desistir de la adquisición de la casa llamada de la Salina en el paseo del Ebro y construir un sifón en la alcantarilla para salvar la mina subterranea de dicha finca.

Ofrecer al Sr. Ministro de Fomento para la ejecución del plan de caminos vecinales la adquisición y acarreo de la piedra precisa y la cesión de terrenos que pertenezcan al común de vecinos.

Considerar como depósito la fabrica de alcoholes y aguardientes que en la carretera de Madrid à

Francia posee D. Vicente Lóbez.

Incluir en la cuenta de la bodega «La Vinícola Aragonesa» de D. Eduardo Palomar, el alcohol que destina à la crianza de vinos.

Denegar la instancia de D. Mateo Aramendía solicitando un depósito de vino: en su bodega del barrio de Torrero, de des ATMERSMI

Aprobar un cargo de socorros á reclutas de Zaragoza, presentado por la Intendencia militar de la Región.

Conceder la renovación gratuita de la sepultura que ocupan los restos de D. Francisco Azuar, Conserje que fué del cementerio y denegar la pensión

solicitada por su viuda.

Otorgar a Manuel Padilla 50 pesetas como indemnización de los gastos producidos por la enfermedad y muerte de una anciana á quien dió hospitalidad en su casa.

Denegar la subvención y premio que del Ayuntamiento solicita la Comisión ejecutiva de la ca-

rrera automovilista Barcelona-Madrid.

Autorizar á D. Pascua! Ruiz para instalar un motor eléctrico en su casa núm. 25 de la calle de

Explanáronse varias preguntas y ruegos y se

levantó la sesión.

#### Sesión del día 23.

Aprobada el acta de la correspondiente al día 16, se acordó:

Aprobar un escrito de la Alcaldía, proponiendo se acceda á lo solicitado por Mr. Vinyes sobre

obligaciones del empréstito.

Pasar á informe de la Sección de Hacienda la instancia de varios labradores pidiendo que el arbitrio sobre las fresas se exija sólo á las de procedencia forastera.

Celebrar segunda subasta en las mismas condiciones que la primera, declarada desierta, para la venta de parcelas de la Huerta de Santa Engracia, facultando á la Sección para reservarse dos ó tres solares al objeto de ofrecerlos al Estado para la construcción de edificios públicos.

Dejar sobre la mesa el dictamen de las secciones de Hacienda y Agricultura relativo á la cesión de terrenos al ramo de Guerra, para zona de aisla-miento de los polvorines de Torrero.

No aceptar los ofrecimientos de D. Luis Fabiani, D. José Supervia, D. Doroteo Gómez y don Jaime Penella, para auxiliar en sus servicios á los Médicos de la Beneficencia municipal.

Anunciar nueva subasta para el suministro de varios artículos con destino á la Casa Amparo.

Recibir definitivamente 1.000 metros cuadrados de asfalto colocados en la calle de Espartero y parte de la del Coso.

Nombrar en propiedad interventor de consumos

à D. Miguel Alfonso.

Autorizar á D. Pedro Cebrián para establecer un depósito de vinos en el Arrabal, núm. 292.

Considerar como establecimientos de tránsito las cuatro posadas propuestas por la Sección de Hacienda.

Dejar sobre la mesa el dictamen sobre publicación de un Boletín de estadística y creación de dos plazas para este servicio.

Desestimar la instancia de Pilar Salas solicitan.

do un socorro.

Aprobar un dictamen de la Sección de Gobierno interior sobre organización de las fiestas del Pilar.

Aprobar las modificaciones propuestas en la división del Censo electoral en secciones.

#### Sesión del día 30.

Fué aprobada el acta de la correspondiente al día 23, y á continuación se acordó:

Adjudicar definitivamente á D. Miguel Ruiz la colocación de cañerías para agua en el camino de la estación de Madrid.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador devolviendo el expediente incoado por D. Antonio Portolés, referente al arbitrio sobre pozos negros, por haber finado el término, para interponer la demanda ante el Tribunal contencioso administrativo.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Junio.

Señalar la plaza central de la Huerta de Santa Engracia para erección del Monumento de los Sitios, cediendo al Estado la propiedad del terreno, siempre que no se obligue al Ayuntamiento á hacer nuevas expropiaciones.

Devolver á D. Juan Bautista Simón el depósito que constituyó como arrendatario del teatro Principal.

Denegar, por ahors, la instancia de D.ª Elvira Martínez, Maestra de San Juan de Mozarrifar, pidiendo gratificación para el pago de una auxiliar.

Autorizar á D. Juan Machetti, contratista de las obras del Depósito administrativo, para cruzar el paseo del Ebro con un paso subterráneo que facilite el vertido de escombros al río Ebro sin dificultar la circulación.

Pagar con cargo á imprevistos varias facturas de efectos adquiridos para el alumbrado eléctrico de la plaza de la Constitución.

Expropiar la casa núm. 6 de la calle del Postigo del Ebro, y parte de la número 32 de la de San Blas.

Desestimar la instancia de varios vendedores del Mercado de San Lorenzo, pidiendo rebaja en el arbitrio que satisfacen por los puestos.

Nombrar diez guardas suplentes de consumos. Desestimar la instaucia de los labradores solicitando que el arbitrio sobre las fresas se exija sólo á las de procedencia forastera.

Pagar con cargo al capítulo 11 del presupuesto el importe de la máquina de escribir y otra de copiar recientemente adquiridas.

Adjudicar definitivamente á D. Vicente Martín varios troncos maderables.

Denegar la autorización solicitada por D. Gabriel Gutiérrez para cortar un árbol en la calle de Juslibol y concederla á D. Autonio Benedicto para arrancar dos en la misma calle.

Formuláronse varios ruegos y preguntas y se levantó la sesión.

#### SECOION SEPTIMA INTO

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—San Pablo.

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instancia del Distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado á instancia del Procurador D. Luis Górriz, en nombre de D. José M.\* Tanats Homde-

deu contra D. Claudio Moreno Egido, sobre pago de pesetas, se ha dictade la sentencia cuyo encabe-

zamiento y parte dispositiva dicen así: Encabezamiento. - Sentencia. - En la ciudad de Zaragoza, á ventiséis de Abril de mil novecientos seis: Visto por el Sr. D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la misma, el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de la una, como demandante, D. José M. Tanats y Homdeden, viudo, fabricante, con domicilio en Reus, representado por el Procurador don Luis Górriz, bajo la dirección del letrado D. Lorenzo Asensio, y de otra, como demandado, D. Claudio Moreno, mayor de edad, industrial, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Pignatelli, número veinticuatro, declarado en rebeldía, sobre pago de cuatrocientas veinte pesetas, cuarenta y dos céntimos. Parte dispositiva.—Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, condenando en su consecuencia al demandado D. Claudio Moreno Egido al pago de cuatrocientas veinte pesetas, cuarenta y dos céntimos, valor de la letra de cambio é importe del protesto y cuenta de resaca, condenando además á dicho demandado al pago de los intereses legales desde la fecha del protesto y en las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada personalmente, si así lo solicitare la parte actora, ó en otro caso se hará la notificación conforme á los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la repetida ley Procesal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.-Gervasio Cruces y Gámiz. — Publicación: Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo estando celebrando audiencia pública en su sala el mismo día de su fecha, de que, yo el Actuario, doy fe. - Manuel Palomares.

Y para que sirva de notificación al ejecutado don Claudio Moreno Egido, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en conformidad con lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuciamiento civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Zaragoza á veintinueve de Junio de mil novecientos seis.—Gervasio Oruces.—El Escribano, Manuel Palomares

## PARTE NO OFICIAL

#### Extravio.

Del pueblo de Castejón de Henares (Guadalajara), desapareció el 23 del pasado una mula perteneciente al vecino de Almazán, Fernando Lope, quien suplica se le dé cuenta del paradero de la misma.

Señas.—Castaña obscura, aproximádamente á la marca, sin domar, cabezadas nuevas de correas negras con clavos dorados, herrada de manos, casco largo, y un poco sobada de haber estado atada, bergalesa, viva de genio y buen engalle.

IMPRENTA DEL HOSPICIO